

se concluye que el honorable ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, cumple con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre al solicitar a esta Soberanía la autorización para poder suscribir el citado convenio.

En tal virtud, esta comisión permanente somete a vuestra consideración el siguiente dictamen con proyecto de:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, suscribir convenio de coparticipación con la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., para llevar a cabo la obra de rehabilitación de la carpeta de rodamiento de la avenida Dr. Rafael Cuervo, de esa ciudad, conforme al proyecto presentado ante esta Soberanía.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al presidente municipal del honorable ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de comisiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diez.

Comisión Permanente de Hacienda Municipal

Dip. Manuel Rosendo Pelayo
Presidente

Dip. Raúl Zarrabal Ferat
Secretario

Dip. Eusebio Alfredo Tress Jiménez
Vocal

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL

Honorable asamblea:

A esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable

Congreso del Estado, le fue turnado el oficio número SG-DP/1er./3er./196/2010, de fecha 16 de abril de 2010, mediante el cual se remite, para su estudio y dictamen, la solicitud formulada por el municipio de **Acajete**, con el expediente que al caso corresponde, para poder erogar recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2010.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 33, fracción XL, de la Constitución Política Local; 18, fracción XLVII, 38, y 39, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 62, del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal emite su dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Se tiene a la vista el oficio número PM/0065/10, de fecha 11 de febrero (sic) de 2010, signado por el presidente municipal de Acajete, por el anexa acta de Cabildo de fecha 5 de marzo de 2010, y solicita a esta Legislatura la autorización para que el ayuntamiento que preside pueda cubrir la amortización de capital e intereses de la deuda contraída con Banobras, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del ejercicio fiscal 2010.
2. Se encuentra en el expediente copia fiel del acta Cabildo, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el 5 de marzo de 2010, en la que los ediles aprueban por unanimidad que el ayuntamiento cubra la amortización de capital e intereses de la deuda contraída con Banobras, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, por un monto total de \$634,940.88 (Seiscientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos 88/100 M.N.), con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2010, previa autorización del H. Congreso del Estado.
3. Obran en legajo copias tabla de amortización del adeudo con Banobras, ejercicio 2010.

En tal virtud, sobre la base de estos antecedentes, y a juicio de la comisión permanente que suscribe, se formulan las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Considerando las disposiciones legales en la materia, como lo establecen los artículos 33 y 37, de la Ley de Coordinación Fiscal de la Federación; 19 y 20, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado que, tanto los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, como los del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que reciban los ayuntamientos, se destinarán a obras y acciones que beneficien a la población, dando prioridad a sus obligaciones financieras, y de acuerdo al planteamiento presentado en los antecedentes de este dictamen, la solicitud del Ayuntamiento de Acajete es motivada para finiquitar obligaciones financieras para el saneamiento de la hacienda municipal.

II. Se precisa que el porcentaje que representa de la partida del FORTAMUNDF, es del 20.8%.

III. Una vez estudiada y analizada la solicitud de referencia, y tomando en consideración la documentación que se anexa a la presente petición, se concluye que el honorable ayuntamiento de Acajete, Veracruz de Ignacio de la Llave, cumple con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre al solicitar a esta Soberanía la autorización de referencia.

En tal virtud, esta comisión permanente somete a vuestra consideración el siguiente dictamen con proyecto de:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al honorable ayuntamiento de Acajete, Veracruz de Ignacio de la Llave, para que disponga de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio 2010 y, en consecuencia realice, conforme a la ley, el pago de \$634,940.88 (Seiscientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos 88/100 M.N.), por concepto de amortización de capital e intereses del crédito contraído con Banobras, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al presidente municipal constitucional de Acajete, Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado*.

Dado en la sala de comisiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los diecisiete días de agosto del año dos mil diez.

Por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal

Dip. Manuel Rosendo Pelayo
Presidente

Dip. Raúl Zarrabal Ferat
Secretario

Dip. Eusebio Alfredo Tress Jiménez
Vocal

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL

Honorable asamblea:

A esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, le fue turnado el oficio número SG-DP/1er./3er./174/2010, de fecha 8 de abril de 2010, mediante el cual se remite a esta comisión, para su estudio y dictamen, la solicitud formulada por el municipio de **Ixtaczoquitlán**, con el expediente que al caso corresponde, para poder erogar recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2010, para pagar diversas obligaciones financieras.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 33, fracción XL, de la Constitución Política Local; 18, fracción XLVII, 38, y 39, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 62, del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal emite su dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Se tienen a la vista el oficio número PM/344/010, de fecha 22 de marzo de 2010, signado por el presidente municipal de Ixtaczoquitlán, Veracruz,

por el solicita a esta Legislatura la autorización para que dicho ayuntamiento pueda cubrir diversos pasivos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), 2010, por un monto de \$13,575,224.65 (Trece millones quinientos setenta y cinco mil doscientos veinticuatro pesos 65/100 M.N.).

2. Se encuentra en el expediente copia fiel del acta de Cabildo número 41, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2010, en la que los ediles aprueban por mayoría que el ayuntamiento cubra las diversas obligaciones financieras derivadas del ejercicio fiscal 2009, por un monto de \$13,575,224.65 (Trece millones quinientos setenta y cinco mil doscientos veinticuatro pesos 65/100 M.N.), con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), 2010, previa autorización del H. Congreso del Estado.
3. Asimismo, se tiene el oficio número S/M1185/10, de fecha 21 de julio de 2010, signado por el presidente municipal de Ixtaczoquitlán, solicita se apruebe la solicitud señalada en los antecedentes 2 y 3 de este dictamen, con la variante de que por gestiones realizadas por el ayuntamiento ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cantidad por concepto de pago del impuesto sobre la renta, es por un monto de \$4,888,382.90 (Cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y dos pesos 90/100 M.N.), por lo que los pasivos que ahora se solicita se aprueben para pagar con fondo del del FORTAMUNDF, 2010, es por la cantidad de \$8,380,111.05 (Ocho millones trescientos ochenta mil ciento once pesos 05/100 M.N.), previa autorización del H. Congreso del Estado.
4. Obran en legajo copias fotostáticas de certificadas por la secretaría del Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán de los siguientes documentos: balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009 y comprobantes de las obligaciones financieras debidamente certificados por el secretario del H. Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, así como copia del convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En tal virtud, sobre la base de estos antecedentes, y a juicio de la comisión permanente que suscribe, se formulan las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Considerando las disposiciones legales en la materia, como lo establecen los artículos 33 y 37, de la Ley de Coordinación Fiscal de la Federación; 19 y 20, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado que, tanto los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, como los del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que reciban los ayuntamientos, se destinarán a obras y acciones que beneficien a la población, dando prioridad a sus obligaciones financieras, y de acuerdo al planteamiento presentado en los antecedentes de este dictamen, la solicitud del Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán es motivada para finiquitar obligaciones financieras consideradas no previstas, para el saneamiento de la hacienda municipal.

II. Por otro lado, el porcentaje que se pretende utilizar del FORTAMUNDF, por una suma de 10 millones 500 mil pesos, representa el 34.29% de la partida presupuestal descrita.

III. Una vez estudiada y analizada la solicitud de referencia, y tomando en consideración la documentación que se anexa a la presente petición, se concluye que el honorable ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, cumple con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre al solicitar a esta Soberanía la autorización de referencia.

En tal virtud, esta comisión permanente somete a vuestra consideración el siguiente dictamen con proyecto de:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al honorable ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, para que disponga de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio 2010 y, en consecuencia, realice conforme a la ley el pago de \$8,380,111.05 (Ocho millones trescientos ochenta mil ciento once pesos 05/100 M.N.), por obligaciones financieras diversas, de acuerdo con el proyecto presentado.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al presidente municipal constitucional de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado*.

Dado en la sala de comisiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diez.

Por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal

Dip. Manuel Rosendo Pelayo
Presidente

Dip. Raúl Zarrabal Ferat
Secretario

Dip. Eusebio Alfredo Tress Jiménez
Vocal

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL

Honorable asamblea:

A esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, le fue turnado el oficio número SG-DP/1er./3er./174/2010, de fecha 18 de abril de 2010, mediante el cual se remite a esta comisión, para su estudio y dictamen, la solicitud formulada por el municipio de **Lerdo de Tejada**, con el expediente que al caso corresponde, para poder erogar recursos del ramo 033, para pagar diversas obligaciones financieras.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 33, fracción XL, de la Constitución Política Local; 18, fracción XLVII, 38, y 39, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 62, del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal emite su dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Se tiene a la vista el oficio número 504, de fecha 17 de marzo de 2010, signados por el presidente municipal de Lerdo de Tejada, Veracruz, por los solicita a esta Legislatura la autorización para que dicho ayuntamiento pueda cubrir la deuda pública de este municipio con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, ejercicio 2010.

2. Se encuentra en el expediente copia fiel del acta de Cabildo número 225, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2010, en la que los ediles que el ayuntamiento cubra la deuda pública del ayuntamiento con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), 2010, previa autorización del H. Congreso del Estado, por un monto de \$1,471,188.24 (Un millón cuatrocientos setenta y un mil ciento ochenta y ocho pesos 24 /100 M.N.)
3. Obran en legajo copias fotostáticas de certificadas por la secretaria del Ayuntamiento de Lerdo de Tejada de los comprobantes de las obligaciones financieras, debidamente certificados por el secretario del H. Ayuntamiento de Lerdo de Tejada.

En tal virtud, sobre la base de estos antecedentes, y a juicio de la comisión permanente que suscribe, se formulan las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Considerando las disposiciones legales en la materia, como lo establecen los artículos 33 y 37, de la Ley de Coordinación Fiscal de la Federación; 19 y 20, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado que, tanto los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, como los del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que reciban los ayuntamientos, se destinarán a obras y acciones que beneficien a la población, dando prioridad a sus obligaciones financieras, y de acuerdo al planteamiento presentado en los antecedentes de este dictamen, la solicitud del Ayuntamiento de Lerdo de Tejada es motivada para finiquitar obligaciones financieras consideradas en la ley, para el saneamiento de la hacienda municipal

II. Por otro lado, el porcentaje que se pretende utilizar del FORTAMUNDF, es de 19.57%.

III. Una vez estudiada y analizada la solicitud de referencia, y tomando en consideración la documentación que se anexa a la presente petición, se concluye que el honorable ayuntamiento de Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave, cumple con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre al solicitar a esta Soberanía la autorización de referencia.

En tal virtud, esta comisión permanente somete a vuestra consideración el siguiente dictamen con proyecto de:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al honorable ayuntamiento de **Lerdo de Tejada**, Veracruz de Ignacio de la Llave, para que disponga de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio 2010 y, en consecuencia, realice conforme a la ley el pago de \$1,471,188.24 (Un millón cuatrocientos setenta y un mil ciento ochenta y ocho pesos 24 /100 M.N.).

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al presidente municipal constitucional de Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado*.

Dado en la sala de comisiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil diez.

Por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal

Dip. Manuel Rosendo Pelayo
Presidente
Dip. Raúl Zarrabal Ferat
Secretario

Dip. Eusebio Alfredo Tress Jiménez
Vocal

CONVOCATORIA

- ◆ Al Sexto Periodo de Sesiones Extraordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MENSAJE

La *Gaceta Legislativa* es un órgano de información interna del Congreso del Estado de Veracruz, con la que se comunicará, en la víspera de las sesiones de la H. LXI Legislatura, los asuntos que tratarán y debatirán los diputados durante los periodos de sesiones ordinarias, de las sesiones de la Diputación Permanente en los recesos del Congreso. Asimismo, se reportarán los asuntos a debatir en el caso de que se convoque a periodos de sesiones extraordinarias. Por lo tanto, con fundamento en el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, la *Gaceta Legislativa*, sólo servirá como instrumento de apoyo al Congreso, en el desarrollo de sus trabajos legislativos. Asimismo, la redacción de los documentos publicados es responsabilidad de quien los emite.

En la *Gaceta Legislativa* se incluye el orden del día de las sesiones que incluye iniciativas de ley o decreto, o ante el Congreso de la Unión, así como se citan únicamente los temas de los puntos de acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de cualquier otro órgano del Congreso, así como de los pronunciamientos de los grupos legislativos o de los diputados en lo particular.

La *Gaceta Legislativa* informará de los eventos y actividades diversas que se realicen en el Palacio Legislativo, como son las comparecencias ante comisiones de los servidores públicos del Poder Ejecutivo, los programas culturales, conferencias y exposiciones.

El contenido de los números que publique la *Gaceta Legislativa* aparecerán en la página web del Congreso, la cual podrá ser consultada en la dirección de Internet siguiente: **www.legisver.gob.mx**. Esta página se actualizará en la víspera de las sesiones.

DIRECTORIO

Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado

Dip. Héctor Yunes Landa
Presidente

Dip. Manuel Bernal Rivera
Vicepresidente

Dip. Acela Servín Murrieta
Secretaria

Vocales

Dip. Hugo Alberto Vásquez Zárate
Diputada Ángela María Perera Gutiérrez

Dip. Tomás Rubio Martínez

Dip. Martín Becerra González

Dip. Rafael Sánchez Hernández

Dip. Fabiola Martínez Ramírez

Dip. María Magdalena Lucas Cruz

Junta de Coordinación Política

Dip. Fernando González Arroyo
Coordinador del Grupo Legislativo del PRI
Presidente

Dip. Víctor Alejandro Vázquez Cuevas
Coordinador del Grupo Legislativo del PAN

Dip. Margarita Guillaumin Romero
Coordinadora del Grupo Legislativo del PRD

Dip. Eusebio Alfredo Tress Jiménez
Del Partido Convergencia

Dip. Julio Chávez Hernández
Del Partido del Trabajo

Dip. Manuel Laborde Cruz
Del Partido Revolucionario Veracruzano

Secretaría General del Congreso
Lic. Francisco Javier Loyo Ramos

Secretaría de Servicios Legislativos
Lic. César Augusto Moreno Collado

Gaceta Legislativa del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Coordinador: Gonzalo Peláez Cadena.

Domicilio: Av. Encanto Esq. Lázaro Cárdenas
Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Veracruz

Tel. 01 (228) 8 42 05 00
Ext. 3124

Sitio web: www.legisver.gob.mx